



RESOLUCIÓN NÚMERO **355 DE**

(**14 de mayo de 2024**)

“Por la cual se autoriza desplazamiento al exterior y se ordena el pago de una inscripción a un (1) contratista de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en el artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Institución Educativa debe cumplir con sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación, Extensión y Visibilización Nacional e Internacional y para el caso de la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia la cual es la encargada entre otras actividades, en promover la investigación, fortalecer los grupos de investigación y los procesos académicos entre las instituciones.

Que, la ETITC celebró contrato prestación de servicios con **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.661.987 de Bogotá, bajo el número 117 – 2024, con el objeto de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR Y PROMOVER LOS DIFERENTES PROCESOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, GARANTIZANDO LA CALIDAD ACADÉMICA Y GENERANDO TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”**, el cual prevé:

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del Contratista y tramite todo lo atiente para el pago de gastos de viaje, conforme lo señala la Ley, para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelante las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento y pagar los gastos de viaje que se generan para el desplazamiento del CONTRATISTA, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido por LA ETITC.

Que, el mencionado contrato de prestación de servicios profesionales para la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, tiene establecido actividades tales como:

- Planear, organizar, y hacer seguimiento a los planes y programas de la investigación de los estudiantes y convocatorias científicas que adelanta la Escuela, de acuerdo con los lineamientos establecidos
- Planear y proponer estrategias de gestión y proyección del área para generar espacios de investigación de los estudiantes y convocatorias científicas, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos
- Liderar las actividades para la consolidación de la investigación de los estudiantes y convocatorias formativas en los programas de nivel técnico, tecnológico y profesional, de acuerdo con las metas y objetivos institucionales
- Gestionar y hacer seguimiento a los semilleros nuevos y antiguos de la ETITC.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Generar estrategias de participación de los estudiantes de la institución en la formulación y puesta en marcha de proyectos de investigación estudiantil.
- Planear y fomentar la participación de los estudiantes de la ETITC en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales que permita divulgar la investigación.
- Definir los planes de mejoramiento para la consolidación y visibilidad de la investigación de los estudiantes y su participación en los grupos según las líneas de investigación, de acuerdo con los criterios de Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.
- Adelantar las actividades necesarias para la promoción y consolidación de la investigación estudiantil existente con el fin de mejorar su clasificación y producción intelectual, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Definir e implementar las estrategias de formación y capacitación para la cualificación de la investigación de los estudiantes, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central recibió la invitación por parte de la **Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Aplicada A.C. (SOLACYT)** en coordinación con la **Organización Iberoamericana de Ciencias (IBEROCIENCIAS)** para que tres estudiantes de semilleros y su asesor los cuales son finalistas de **INFOMATRIX COLOMBIA 2023** sean acreditados a participar en la décimo octava edición del Concurso Iberoamericano de Proyectos Estudiantiles en Ciencia y Tecnología en sus fases Regionales y Nacionales - **INFOMATRIX IBEROAMÉRICA**, que tendrá lugar en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México en la sede de la Universidad Autónoma de Guadalajara del 20 al 23 de mayo de 2024.

Que, el desplazamiento al exterior tiene como finalidad atender la invitación por parte del **la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Aplicada A.C. (SOLACYT)** el cual tendrá lugar en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México del 20 al 23 de mayo de 2024. Para tal fin, se designó al contratista **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, asesor de los Grupos de Investigación y líder del grupo de semilleros.

Que, evento permitirá que los estudiantes y su asesor fortalezcan su proyecto durante una semana de trabajo de investigación, realizando visitas técnicas a diversas empresas de la región, con el fin de conocer y ver oportunidades de trabajo, así como aplicar las diferentes tecnologías en los proyectos de investigación que trabajan los semilleros actualmente. En espacio se presentarán propuestas de investigación al término de la semana y serán evaluadas por jueces bajo una rúbrica de evaluación a nivel internacional.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Permitirá que los estudiantes y su asesor fortalezcan su proyecto durante una semana de trabajo de investigación, realizando visitas técnicas a diversas empresas de la región, con el fin de conocer y ver oportunidades de trabajo, así como aplicar las diferentes tecnologías en los proyectos de investigación que trabajan los semilleros actualmente.
- Fomentar la investigación en alumnos de la ETITC, con el apoyo de profesionales de la ciencia, tecnología y emprendimiento de los diversos sistemas educativos públicos y privados, coadyuvando a consolidar la formación de investigadores de Latinoamérica
- Asistir a conferencias de alto nivel, participar en reuniones, contribuir a la labor analítica y apoyar actividades como programas y estrategias innovadoras en un marco de confianza orientado a fortalecer a los

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

participantes con la práctica de valores, socialmente responsables y con alto grado de interés por las problemáticas globales.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, al Decreto 199 de 2024, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia en el marco del contrato 117 – 2024, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR Y PROMOVER LOS DIFERENTES PROCESOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, GARANTIZANADO LA CALIDAD ACADÉMICA Y GENERANDO TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**, tiene la necesidad de autorizar el desplazamiento al exterior a **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.661.987 de Bogotá, para que participe de forma presencial como asesor de los estudiantes en el evento **“INFOMATRIX IBEROAMÉRICA”**. Este espacio internacional además permitirá que se establezcan equipos de trabajo que aborden problemas comunes en distintas latitudes, dando inicio al trabajo colaborativo y establecer vínculos de cooperación e intercambio de estudiantes y docentes en la región.

Que, conforme a lo anterior la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a través del área de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15324 de mayo 10 de 2024 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.457.239)**, el cual se dispondrá para cubrir los gastos de viaje del contratista, **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.661.987 de Bogotá, en el evento **“INFOMATRIX IBEROAMÉRICA”**.

Que, la **Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Aplicada A.C. (SOLACYT)** no financia tiquetes aéreos, se hace necesario conceder los tiquetes aéreos por concepto de participar en el evento **“INFOMATRIX IBEROAMÉRICA”** que tendrá lugar en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México desde el 20 al 23 de mayo de 2024.

Que, el valor de la inscripción para participar en el evento es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$228.633)**, este valor incluye el derecho al kit de participante, diploma, los premios, medallas, trofeos, acreditaciones que pudiesen lograr en el evento, y para tal fin se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 15524** de 10 de mayo de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, por lo anterior se autoriza desplazamiento al exterior del país por tres coma cinco (3,5) días a un (1) contratista de la ETITC, para participar en **“INFOMATRIX IBEROAMÉRICA”** según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito a lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. – AUTORIZAR DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR DEL PAIS en el marco del contrato No. 117 – 2024, cuyo objeto es **“Prestación de servicios profesionales para gestionar y promover los diferentes procesos relacionados con la investigación de los estudiantes, garantizando la calidad académica y generando transferencia del conocimiento a través de la investigación formativa en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,** al contratista **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.661.987 de Bogotá,

ARTICULO 2°. – RECONOCER Y PAGAR el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

NUEVE PESOS (\$2.457.239), por concepto de gastos de viaje del contratista **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.661.987 de Bogotá, lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15324 de mayo 10 de 2024, este valor deberá ser transferido a cuenta de ahorros No. 52329140105 de Bancolombia de la cual es titular e contratista, para que participe en el **“INFOMATRIX IBEROAMÉRICA”** que se realizará en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México desde el 20 al 23 de mayo de 2024.

ARTICULO 3°. - ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de **tiquetes aéreos** a favor del contratista para participar en **“INFOMATRIX IBEROAMÉRICA”** que se llevará a cabo del 20 al 23 de mayo de 2024, través del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa **viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS**.

ARTICULO 4°. -ORDENAR PAGO DEL VALOR DE INSCRIPCIÓN para la participación en el evento al asesor **VICTOR ALFONSO MOLINA MANDÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.661.987 a través de transferencia internacional a órdenes de la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Aplicada a la cuenta No. 0183900096 del Banco **BBVA BANCOMER (MEX)** con Clabe: 012320001839000964, con código SWIFT **BCMRMXMMPYM** por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$228.633)**, incluidos todos los impuestos de ley, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15524 de 10 de mayo de 2024 este valor incluye las actividades que se realicen durante el evento, a quien se les confiere movilidad académica en virtud de la presente resolución.

ARTICULO 5°. - ORDENAR al contratista **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.661.987 que dentro de los tres (3) días siguientes a la al desplazamiento al exterior presente ante su supervisor contractual, el informe de actividades correspondiente para que sea incluido en la cuenta de cobro correspondiente.

ARTÍCULO 6º COMUNICAR al área de Seguridad y Salud en el Trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto al desplazamiento que se realizará del 20 al 23 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 7º. - COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y transferencia y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de sus competencias.

ARTICULO 8º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de mayo 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORIL
Andrea Moreno – Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------